



**Muni
Mixco**

¡Trabajando por nuestra Ciudad!

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

MODIFICACIÓN 1



ÍNDICE

PRESENTACION	2
INTRODUCCION.....	3
1. MARCO LEGAL	4
2. MARCO ESTRATEGICO	
Visión:.....	5
Misión.....	5
Principios y Valores:.....	5
3. GESTIÓN POR RESULTADOS	6
4. POA 2016/ACTIVIDADES CENTRALES Y ESPECIFICAS -FORMA ANTERIOR.....	10
5. POA 2016/ACTIVIDADES CENTRALES Y ESPECIFICAS-FORMA NUEVA.....	11

PRESENTACIÓN

Las Autoridades Municipales en base al trabajo realizado, a las solicitudes y conocimiento de diferentes necesidades de proyectos en estos cuatro años de su gestión, hace entrega de la propuesta a los vecinos Mixqueños y plasma en este documento el desarrollo de proyectos de importancia para diferentes sectores del municipio en el Plan Operativo Anual 2016.

Se genera la propuesta para implementar bajo una planificación municipal que resulta del trabajo participativo y priorizado, que responde a las necesidades comunitarias de varios sectores de nuestro municipio.

Toda la información de proyectos responde a las solicitudes de vecinos así como por la identificación de necesidades por autoridades, supervisores de zona y personal técnico municipal.

En esta nueva oportunidad y proceso se planifica en base a los objetivos, estrategias, planes programas y políticas que vienen a aportar y regir el *PLAN OPERATIVO ANUAL 2016*, importantes pasos para velar por los intereses de los mixqueño, quienes son la meta a beneficiar y a quienes se encamina el presente plan; este trabajo es vital para regir el trabajo del próximo año y tiene como principal marco de planificación el Plan de Desarrollo Nacional 2032, que determina el que hacer nacional.

Este instrumento dará apoyo a la gestión municipal y guiará a las diferentes Gerencias, Direcciones y unidades, tanto en su proyección como en la planificación de sus actividades y trabajos en concordancia de los requerimientos que se presentan en el municipio.

Por lo que tenemos el gusto de presentar y dejar a la comunidad Mixqueña la planificación para el periodo 2016.

INTRODUCCIÓN

Bajo la guía de la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia SEGEPLAN, y al Sistema Nacional de Planificación y la Estrategia Municipal orientada a la gestión por resultados, se desarrolla el Plan Operativo Anual para el periodo 2016 en el Municipio de Mixco.

El Plan Operativo Anual –POA– es el instrumento que ayuda a encaminar y fortalecer el trabajo a desarrollar en el municipio, permitiendo orientar la calidad de la inversión para el periodo anual correspondiente.

Básico es reconocer que el presente plan, está ajustado a diversas problemáticas del municipio y que quedan pendientes proyectos que también son importantes pero que deberán incluirse en planes a mediano y largo plazo.

En este, se definen las orientaciones y acciones sobre las que se basará la municipalidad y sus dependencias para el logro de resultados específicos para el siguiente año. Se constituye en el instrumento de gestión del gobierno local hacia el ciudadano, alineando a la visión de desarrollo del municipio.

El marco normativo en el que se concibe el POA responde a lo contenido en la Constitución Política de la República, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, el Código Municipal y la Ley General de Descentralización, que son instrumentos que definen los lineamientos y elementos para orientar la planificación en el país y por supuesto en apego al Plan de Desarrollo Nacional 2032.

1. MARCO LEGAL

Constitución Política de la República	134	Descentralización y Autonomía
253	Autonomía Municipal	
255	Recursos económicos del municipio	
Código Municipal	9	Del concejo y gobierno municipal
10	Asociación de Municipalidades	
35 (e)	Atribuciones generales del consejo municipal	
134, (b)	<i>obligatoriedad de los municipios y entidades descentralizadas y autónomas a mantener una estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado”, que es SEGEPLAN.</i>	
53(d, t)	Atribuciones y obligaciones del alcalde	
68	Competencias propias del municipio	
69	Obras y servicios a cargo del gobierno central	
70	Competencias delegadas al municipio	
96 (b, c, d, e, f)	Funciones de la dirección municipal de planificación	
97	Administración financiera integrada	
98 (a, c, d, e, f, i, j, k, l, o)	Competencia y funciones de la dirección de administración financiera integrada municipal.	
103	Inversiones con fondos del gobierno central	
111	Ámbito de aplicación	
113	Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos	
119	Criterios para la distribución de la asignación constitucional	
121	Información municipal para el cálculo de la distribución de asignaciones constitucionales	
125	Ejercicio fiscal	
126	Unidad presupuestaria	
127	Determinación del monto de egresos	
128	Sujeción del presupuesto	
129	Estructura del presupuesto	
131	Formulación y aprobación del presupuesto	
La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural		
	asigna como objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo, el propósito de <i>“organizar y coordinar la administración pública, mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios, así como la coordinación interinstitucional pública y privada</i>	
	Esta Ley se articula con el Sistema de Gestión Territorial y el de Planificación y Programación territorial a través del objeto de la Ley, que dice, entre otros, <i>“garantizar el desarrollo integral de la persona y cimentarse sobre el desarrollo participativo que promueva el bien común y, que responda a las necesidades de la población”.</i>	
Ley Orgánica del Presupuesto	art. 20; Reglamento de la ley orgánica arts. 11 y 23	
	Guía para la elaboración de un Plan de Gobierno Local, en el marco del SNP 2012.	
	Plan Nacional de Desarrollo Katun 2032/ Ejes de Política Nacional de Desarrollo.	
	Alineación del ciclo de la Planificación al Plan Nacional de Desarrollo. 2015 SEGEPLAN	

2. MARCO ESTRATÉGICO

Visión:

“Ser una Municipalidad que garantice la mejora de la calidad de vida de la población Mixqueña brindándole Servicios Públicos básicos, Seguridad Ciudadana y un Desarrollo Sostenible para un bienestar integral”.

Misión:

“Ser un Municipio Seguro, con Servicios Públicos Básicos, un Desarrollo Social, Económico y Ambiental Sostenible y una infraestructura urbana optima, que brinde un cambio en la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad de Mixco, contando para ello con un personal calificado que en base a valores y principios institucionales administre con transparencia los recursos y los transforme en beneficios para la población Mixqueña”.

Principios y Valores:

- Servicio
- Liderazgo
- Honestidad.
- Pro actividad
- Transparencia.
- Solidaridad
- Respeto.
- Lealtad
- Compromiso.
- Excelencia

3. GESTIÓN POR RESULTADOS

La Gestión por Resultados (GpR) es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

La GpR busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía por medio de la mejora continua de la entrega de los productos que trasladan a la sociedad, de modo que generen cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida del ciudadano. La administración Municipal de Mixco, trabaja coordinadamente con el ánimo de lograr que su gestión tenga resultados adecuados a las necesidades de los vecinos. (Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala)

Contexto territorial del Municipio de Mixco:

El análisis situacional define el Contexto Territorial del municipio de la Ciudad de Mixco y el diagnóstico del funcionamiento de la municipalidad como institución para inferir los parámetros de capacidad instalada.

Se debe resaltar que el trabajo realizado contempla proyectos de apoyo a vecinos y que se desarrolla en atención a las competencias propias y delegadas de acuerdo al marco legal vigente que rigen el actuar del trabajo municipal, la actual administración ha asumido el compromiso de responder necesidades que se han requerido o identificados, tal es el caso en el área de educación, salud, cultura, deportes y seguridad pública.

El trabajo que se presenta en este documento se desarrolla en alineación del *Plan y Política Nacional de Desarrollo* y sus ejes de acción. Tales Ejes son:

- **Guatemala Urbana y Rural;** Desarrollo rural integra. Desarrollo urbano sostenible. Desarrollo territorial local. Desarrollo territorial resiliente y sostenible.
- **Bienestar para la Gente;** Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social; Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional. Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez. Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes. Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo. Organizar y promover los procesos de alfabetización que permitan incorporar a la totalidad de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 24 años de edad a la cultura de la lecto-escritura. Promover la ciencia y la tecnología articulada con las prioridades nacionales del desarrollo. Promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional.
- **Riqueza para todos y todas;** Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva. Estabilidad macroeconómica en un marco amplio de desarrollo. Infraestructura para el desarrollo. Generación de empleo decente y de calidad. Democratización del crédito. Papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión social. Política fiscal como motor de la estabilidad y el crecimiento económico inclusivo.

Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional. Garantizar el derecho a vivir una vida libre de pobreza.

- **Recursos naturales para hoy;** Adaptación y mitigación frente al cambio climático. Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático. Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de objetivos sociales, económicos y ambientales. Tecnificación agrícola y agricultura familiar para la seguridad alimentaria con pertinencia de pueblos maya, Xinca, Garífona, etaria y de género. Ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos. Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria. Manejo integral y participativo de los desechos sólidos. Gestión sostenible de los sistemas marino costeros, sitios Ramsar y sistemas lacustres y fluviales, considerando la pertinencia de género, de pueblos maya, Xinca, Garífona y etaria. Acceso a energía de calidad y con cobertura nacional. Incremento de la participación de la energía renovable en la matriz energética, considerando la participación ciudadana y con pertinencia de pueblos maya, Xinca, Garífona, de género y etaria.
- **Estado como garante;** Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo. Gobernabilidad democrática. Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinca, garífona, social, sexual y etaria.
(Lineamiento del Plan Nacional de Desarrollo)

Paralelo a ello el trabajo que se ha estado desarrollando va en función al Plan Estratégico Institucional, diseñado y presentado al inicio de la actual administración con 5 grandes Ejes y que engloban las problemáticas principales que se tienen identificadas en el Municipio de Mixco:

- **Eje de Seguridad**
- **Eje de Aguas y Drenajes**
- **Eje de Infraestructura**
- **Eje de Servicios Públicos**
- **Eje de Desarrollo Social**

Estos vienen a enmarcar la gestión que se desarrolla en este periodo de administración municipal y que son punto de de integración del Plan Operativo Anual 2016 que se presenta en este documento.

Estos 5 grandes ejes encierran los programas de la Política Pública Municipal para la Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, en el marco de Certificación de Mixco como el Primer Municipio Seguro en Guatemala, y que son puntos que requieren especial atención por parte del gobierno municipal:

Cuadro 1. EJES DE TRABAJO

EJE	DESCRIPCIÓN	PROGRAMAS
SEGURIDAD	Se trabaja para la prevención de la violencia en todos los ámbitos, para fortalecer y garantizar la seguridad y paz de nuestros vecinos, coordinando fuerzas de seguridad y diversos organismos nacionales, internacionales y municipales, así como con asociaciones de vecinos, para promover la participación ciudadana. Todo ello, a través del Programa Mixco Seguro.	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado Seguro • Colonia Segura • Comunidad Segura • Unidos por la Paz y Desarrollo Sostenible de Mixco. • Comisión municipal de prevención y Seguridad. • Día de la Municipalidad, la Seguridad y Comunidad. • Mixco Seguro • Educativo de Superación y Desarrollo de la Policía Municipal • Protección del Medio Ambiente • Fortaleciendo la Seguridad y Justicia de Mixco • Mixco Digital • Taxi Seguro. • Bus seguro • Asistencia Vial Segura • Proyecto de Seguridad Vial
EJE	DESCRIPCIÓN	PROGRAMAS
AGUAS Y DRENAJES	La función de este eje es garantizar la distribución del agua potable, en condiciones aptas para el consumo humano, de forma constante. Se da el mantenimiento adecuado a los equipos de producción y redes de distribución, para brindar un servicio de manera eficaz y eficiente a los usuarios, así como la de dotar y mantener la red de alcantarillado de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> • Más agua por más tiempo.
EJE	DESCRIPCIÓN	PROGRAMAS
INFRAESTRUCTURA	En este eje se ejecuta la construcción de parques estratégicos para recreación y entretenimiento de las familias mixqueñas; se realiza el mantenimiento permanente y constante de las luminarias de alumbrado público y se ejecuta la ampliación de la iluminación en los sectores públicos donde existe deficiencia de la misma; se da mantenimiento a las avenidas, calles, callejones y caminos del municipio que se encuentran en mal estado, mediante trabajos de reconstrucción, bacheo como construcción de calles con pavimento asfáltico o hidráulico.	<ul style="list-style-type: none"> • Iluminación Segura • Red Vial Segura

EJE	DESCRIPCIÓN	PROGRAMAS
SERVICIOS PÚBLICOS	<p>En este eje se vela por la protección de áreas verdes, barrancos y bosques dentro de la jurisdicción de Mixco, así como del mantenimiento y embellecimiento de las áreas y monumentos municipales y espacios públicos.</p> <p>Además el mantenimiento y conservación a bordillos, aceras y camellones del municipio, señalización de áreas. Se desarrolla la limpieza y eliminación de basureros clandestinos en el municipio. Remozamiento de mercados municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ornato Seguro • Limpieza Segura • Estandarización de Comercio y Economía Informal • Feria del Consumidor • Área Verde Segura
EJE	DESCRIPCIÓN	PROGRAMAS
DESARROLLO SOCIAL	<p>Este eje ha sido de gran importancia en la actual administración, trabajando para combatir la pobreza extrema, la desnutrición y mejorar la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos, llegando con apoyo a la niñez, juventud, mujeres y adultos mayores de escasos recursos. Otra línea importante ha sido el fomento del ejercicio y actividades deportivas, artísticas y lúdicas, llegando a todas las zonas como instrumentos de prevención de la violencia.</p> <p>Apoyo a mujeres víctimas de la violencia facilitando ayuda psicológica y legal, así como fortalecer las capacidades de ellas, a través de SOSEA y OMM</p> <p>En este eje también se trabaja en el fortalecimiento de la participación ciudadana, con el tema de COCODES, y su participación en el COMUDE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comités Comunitarios de Desarrollo Seguros. • Trabajando por tu Salud • Seguridad Integral • Juve Mixco • Centro de atención Mis años dorados MAD • Centro de atención Integral CAI • Guardería Municipal • Pasitos Seguros • Ciudadano de Valores Nqatoqi • Jóvenes en acción • Alfabetización "Yo si Puedo" • Taller lecto- Escritura y Matemática Nacional e Internacional • Espacios dignos de Estudios • Tierra de Campeones. • Instalaciones deportivas seguras. • Desarrollo social de la Mujer en todos sus ámbitos • Mi boda segura • Mi trabajo Seguro

4. POA 2016/ ACTIVIDADES CENTRALES Y ESPECIFICAS-FORMA ANTERIOR

PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2016															
MUNICIPALIDAD DE MIXCO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA															
BASE LEGAL	Contitucion política de la república de Guatemala Art. 134. Descentralización y autonomía; Artículo 253. Autonomía Municipal. Ley Orgánica del presupuesto, decreto ley 101-97, Art. 8. Vinculación plan - presupuesto; Art. 10. Contenido; Art. 20. Políticas presupuestarias; Art 21. Presentación de anteproyectos; Articulo 39 Ámbito; Articulo 46 Metodología Presupuestaria; Art. 47 de la gestión presupuestaria. Reglamento de la ley orgánica del presupuesto. Art. 8. Metodología presupuestaria uniforme; Art 16. Fecha de presentación de los anteproyectos de presupuesto. Código municipal decreto no. 12-2002 y sus reformas. Articulo 35 sobre competencias generales del consejo municipal; articulo 67 gestión de intereses del municipio: Articulo 68 competencias generales del consejo municipal; articulo 67 gestión de intereses del municipio: Articulo 68 competencias propias del municipio; Art. 131. Formulación y aprobación del presupuesto: artículos del 125 al 135 presupuesto municipal.														
VISIÓN	Ser una municipalidad que garantice la mejora de la calidad de vida de la población Misqueña brindándole servicios públicos básicos, seguridad ciudadana y un desarrollo sostenible para un bienestar integral.														
MISIÓN	Ser un municipio seguro, con servicios públicos básicos, un desarrollo social, económico y ambiental sostenible y una infraestructura urbana optima, que brinde un cambio en la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Mixco, contando para ello con un personal calificado que en base a valores y principios institucionales administre con transparencia los recursos y los transforme en beneficio de la población misqueña.														
PROYECTOS DE ARRASTRE AL 2016															
No.	POLÍTICA/RESULTADO FINAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/ RESULTADOS INMEDIATOS	PRODUCTO	OBJETIVOS OPERATIVOS/ META	ACCIONES, PROYECTOS, ACTIVIDADES U OBRAS	FAMILIAS	ID/PDM	CODIGO SNIP	CODIGO SMIP	UNIDAD DE MEDIDA		META PROGRAMADA EN UNIDADES	COSTO ESTIMADO		OBSERVACIONES
										CODIGO	DENOMINACION		PRE-INVERSION	INVERSION DE ARRASTRE 2016	
2	Pacto Hambre 0 REG 1. Reducir la desnutrición crónica en los niños y niñas menores de cinco años, en 10% del 2012 al 2015	Dotar 119 familias de alcantarillado sanitario	2 Construcción de sistema de alcantarillado sanitario	Mejoramiento de servicio y cobertura con la Construcción Sistema de Aguas Pluviales 14 Calle C y En 17 avenida A Zona 7 Mixco, Guatemala	Construcción Sistema de Aguas Pluviales 14 Calle C y En 17 avenida A Zona 7 Mixco, Guatemala.	119	PGL	156634	116	1201	M	264.65		Q1,194,448.70	ARRASTRE 2016
6	Pacto Fiscal y de Competitividad: REG 3. Incrementar la competitividad	Dotar de mejores calles a través a 100 familias	3 mejoramiento de red vial	Intervención para incrementar la compretividad con el Mejoramiento Calle de la 6a calle A entre 2a y 5a Avenida Monserrat II zona 4 Mixco, Guatemala	Mejoramiento Calle de la 6a calle A entre 2a y 5a Avenida Monserrat II zona 4 Mixco, Guatemala.	100	PGL	156602	108	1301	M2	2700		Q1,238,138.78	ARRASTRE 2016
													MONTO A EJECUTAR	Q2,432,587.48	
													TOTAL INVERSIÓN	Q2,432,587.48	

5. POA 2016/ ACTIVIDADES CENTRALES Y ESPECIFICAS-FORMA NUEVA

PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2016															
MUNICIPALIDAD DE MIXCO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA															
BASE LEGAL	Contitucion política de la república de Guatemala Art. 134. Descentralización y autonomía; Artículo 253. Autonomía Municipal. Ley Orgánica del presupuesto, decreto ley 101-97, Art. 8. Vinculación plan - presupuesto; Art. 10. Contenido; Art. 20. Políticas presupuestarias; Art 21. Presentación de anteproyectos; Articulo 39 Ámbito; Articulo 46 Metodología Presupuestaria; Art. 47 de la gestión presupuestaria. Reglamento de la ley orgánica del presupuesto. Art. 8. Metodología presupuestaria uniforme; Art 16. Fecha de presentación de los anteproyectos de presupuesto. Código municipal decreto no. 12-2002 y sus reformas. Articulo 35 sobre competencias generales del consejo municipal; articulo 67 gestión de intereses del municipio: Articulo 68 competencias generales del consejo municipal; articulo 67 gestión de intereses del municipio: Articulo 68 competencias propias del municipio; Art. 131. Formulación y aprobación del presupuesto: artículos del 125 al 135 presupuesto municipal.														
VISIÓN	Ser una municipalidad que garantice la mejora de la calidad de vida de la población Misqueña brindándole servicios públicos básicos, seguridad ciudadana y un desarrollo sostenible para un bienestar integral.														
MISIÓN	Ser un municipio seguro, con servicios públicos básicos, un desarrollo social, económico y ambiental sostenible y una infraestructura urbana optima, que brinde un cambio en la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Mixco, contando para ello con un personal calificado que en base a valores y principios institucionales administre con transparencia los recursos y los transforme en beneficio de la población misqueña.														
PROYECTOS DE ARRASTRE AL 2016															
No.	POLÍTICA/RESULTADO FINAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/ RESULTADOS INMEDIATOS	PRODUCTO	OBJETIVOS OPERATIVOS/ META	ACCIONES, PROYECTOS, ACTIVIDADES U OBRAS	FAMILIAS	ID/PDM	CODIGO SNIP	CODIGO SMIP	UNIDAD DE MEDIDA		META PROGRAMADA EN UNIDADES	COSTO ESTIMADO		OBSERVACIONES
										CODIGO	DENOMINACION		PRE-INVERSION	INVERSION DE ARRASTRE 2016	
2	Pacto Hambre 0 REG 1. Reducir la desnutrición crónica en los niños y niñas menores de cinco años, en 10% del 2012 al 2015	Dotar 119 familias de alcantarillado sanitario	2 Construcción de sistema de alcantarillado sanitario	Mejoramiento de servicio y cobertura con la Construcción Sistema de Aguas Pluviales 14 Calle C y En 17 avenida A Zona 7 Mixco, Guatemala	Construcción Sistema de Aguas Pluviales 14 Calle C y En 17 avenida A Zona 7 Mixco, Guatemala.	119	PGL	156634	116	1201	M	264.65		Q1,493,060.87	ARRASTRE 2016
6	Pacto Fiscal y de Competitividad: REG 3. Incrementar la competitividad	Dotar de mejores calles a través a 100 familias	3 mejoramiento de red vial	Intervención para incrementar la competitividad con el Mejoramiento Calle de la 6a calle A entre 2a y 5a Avenida Monserrat II zona 4 Mixco, Guatemala	Mejoramiento Calle de la 6a calle A entre 2a y 5a Avenida Monserrat II zona 4 Mixco, Guatemala.	100	PGL	156602	108	1301	M2	2700		Q1,547,673.47	ARRASTRE 2016
													MONTO A EJECUTAR	Q3,040,734.34	
													TOTAL INVERSIÓN	Q3,040,734.34	



MIXCO

LUGAR CUBIERTO DE NUBES,

TIERRA DE CAMPEONES

FUNDADA EN 1526